

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

SAMC-020-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un canal en concreto reforzado para el manejo y evacuación de las aguas lluvias que afectan el barrio San Ignacio. Previamente se ejecutará la demolición controlada del pavimento rígido existente en las áreas requeridas, así como el corte, retiro y transporte de la tubería de drenaje pluvial existente que se encuentra en mal estado e interfiere con las obras proyectadas, incluyendo el retiro a sitio autorizado de los residuos de construcción y demolición (RCD) susceptibles de aprovechamiento generados. Previa localización y replanteo topográfico de los ejes, alineamientos, cotas y demás referencias geométricas de las obras, se ejecutará la excavación manual en material común y el relleno y compactación con material seleccionado de cantera al 95% del Proctor Modificado, además de la subbase granular tipo INVIAS requerida para restituir la estructura de soporte del pavimento en las áreas intervenidas.

Sobre esta base se construirá la estructura del canal en concreto reforzado, conformada por un solado de limpieza en concreto de 2.000 psi, losas de piso en concreto de 3.000 psi, muros en concreto de 3.000 psi y una losa superior en concreto de 3.000 psi, con acero de refuerzo grado 60.000 psi en los elementos estructurales. El canal contará con un dissipador de energía escalonado en concreto de 3.000 psi, complementado con enrocado de protección y geotextil, que permitirá reducir la velocidad y la fuerza del agua a la salida de la estructura.

Finalmente, se realizará la reposición del pavimento rígido con concreto MR 40 en las áreas intervenidas, restituyendo las condiciones geométricas, funcionales y superficiales de la vía existente.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El barrio San Ignacio del municipio de Corozal presenta un proceso de socavación y erosión progresiva en una vía que colinda con la carretera nacional, ocasionado por la acumulación y escorrentía de aguas lluvias provenientes de los barrios San Ignacio y Dos de Febrero.

La ubicación de la zona en un nivel topográfico inferior y la insuficiente capacidad del sistema de drenaje existente generan un constante arrastre de material, afectando la estabilidad del terreno y de la infraestructura vial, incrementando el riesgo de colapso de la vía, afectaciones a la movilidad y la seguridad de la comunidad, así como la vulnerabilidad frente a eventos de inundación y otros fenómenos asociados a las precipitaciones

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

Dirección Carrera 28 N° 31A-08 Palacio Municipal 2o Piso Teléfonos (605) 2858659

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

Localización: El proyecto se ubica específicamente en el barrio San Ignacio del Municipio de corozal, en las siguientes coordenadas:

- Longitud: 75° 17' 38.33" O
- Latitud: 9° 19' 26.99" N



Figura 1.1. Localización

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
PRELIMINARES		
DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	39,1
CORTE Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE EN MAL ESTADO (INCLUYE TRANSPORTE)	ML	7
RETIRO A SITIO AUTORIZADO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD- SUCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO A 5 Km	M3	102,72
LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	50
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN H ≤ 2,0m.	M3	73,15

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

Dirección Carrera 28 N° 31A-08 Palacio Municipal 2o Piso Teléfonos (605) 2858659

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	4,39
SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS PARA PAVIMENTO	M3	5,86
ESTRUCTURAS		
CONCRETO 2.000 PSI SOLADO	M2	33,2
CONCRETO 3.000 PSI PARA LOSA DE PISO DE CANAL	M3	5,59
CONCRETO DE 3.000 PSI MUROS	M3	5,4
CONCRETO 3.000 PSI PARA LOSA SUPERIOR	M3	5,59
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO MR 40	M3	4,4
CONCRETO PARA DISIPADOR DE ENERGIA	M3	2,86
ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	2.345,36

a. Ítems de pago:

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
PRELIMINARES		
DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	39,1
CORTE Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE EN MAL ESTADO (INCLUYE TRANSPORTE)	ML	7
RETIRO A SITIO AUTORIZADO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD- SUCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO A 5 Km	M3	102,72
LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	50
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN H ≤ 2,0m.	M3	73,15
RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	4,39
SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS PARA PAVIMENTO	M3	5,86
ESTRUCTURAS		
CONCRETO 2.000 PSI SOLADO	M2	33,2
CONCRETO 3.000 PSI PARA LOSA DE PISO DE CANAL	M3	5,59
CONCRETO DE 3.000 PSI MUROS	M3	5,4
CONCRETO 3.000 PSI PARA LOSA SUPERIOR	M3	5,59

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

Dirección Carrera 28 N° 31A-08 Palacio Municipal 2o Piso Teléfonos (605) 2858659

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
REPOSICION DE PAVIMENTO CON CONCRETO MR 40	M3	4,4
CONCRETO PARA DISIPADOR DE ENERGIA	M3	2,86
ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	2.345,36

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

la entidad pagara el presente contrato por medio de actas parciales de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en la respectiva acta de obras donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, de conformidad con el valor pactado, para lo cual además, será requerido la acreditación del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás a que haya lugar, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago al contratista se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración,

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS
LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE
SUCRE.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL**

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

Dirección Carrera 28 N° 31A-08 Palacio Municipal 2o Piso Teléfonos (605) 2858659

Página Web: E-mail: alcaldia@corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

El personal requerido es el siguiente:

- DIRECTOR DE OBRA
- INGENIERO RESIDENTE

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	Ingeniero Civil	Experiencia mínima como director de obra, en 2 contratos que tengan dentro de su objeto: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Disponibilidad 15%	5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	OBRAS DE DRENAJE (Box Coulvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados)
INGENIERO RESIDENTE Disponibilidad 100%	Ingeniero Civil 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional	Experiencia mínima como residente de obra, en 2 contratos que tengan dentro de su objeto: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE (Box Coulvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados)

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Descripción
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA
APISONADOR CANGURO
RANA ELECTRICA ESTANDAR DE 50*75CM
VIBRADOR CONCRETO GASOLINA (MOTOR-EJE-CABEZOTE)
FORMALETA METÁLICA
MEZCLADORA DE CONCRETO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE. ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las obras se realizarán en vías públicas destinadas al uso público del Municipio

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

No hay notas adicionales

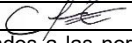
13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No hay documentos técnicos adicionales

En constancia, se firma en Corozal, a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

Original Firmado

HELEN GONZALEZ MULETT
Secretaria Administrativa de Gobierno e Inclusión Social

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carlos Garrido Hernández	Asesor Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL